

Resolución N°. 0180 24 MAR 2023

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el empleo de **DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA Código 009 Grado 07**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará en vacancia definitiva por renuncia de su titular a partir del 1 de abril de 2023.

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor público **JAVIER ALBERTO JIMENEZ VALDERRAMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.456.080 Profesional Especializado Código 222 Grado 30 – Dirección de Gestión Humana quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de **DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA Código 009 Grado 07** de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales.

Que por lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1:** Encargar en el empleo de **DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA Código 009 Grado 07**, de libre nombramiento y remoción al servidor público **JAVIER ALBERTO JIMENEZ VALDERRAMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.456.080 Profesional Especializado Código 222 Grado 30 – Dirección de Gestión Humana a partir del 1 de abril de 2023 por el término de tres



Resolución N°. 10180 24 MAR 2023

Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**(3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga y sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.**

**Artículo 2:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 3:** La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAR 2023

  
**OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional